



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

WEB. No. EA-832010994-E38-2026

Acta que formula la Dirección de Licitaciones del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, y que contiene la resolución relativa al procedimiento de Licitación Pública Estatal de conformidad a lo establecido en los 58, 60, 81 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios (en adelante la Ley), en relación a la convocatoria No. 17, Licitación **EA-832010994-E38-2026**, Contrato **MF DS LP AE FIII-01-26** publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y en la página web https://www.fresnillo.gob.mx/Portal_Licitaciones/ del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **09 de septiembre de 2026** relativo a:

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA APLICACIÓN EN DIFERENTES COLONIAS Y LOCALIDADES DE FRESNILLO, ZACATECAS.

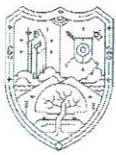
En el Municipio de Fresnillo Zacatecas siendo las **09:05 horas** del día **28 de septiembre del 2026**, se reúnen en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, los Servidores Públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objetivo de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes a la Licitación por Convocatoria Pública Estatal, anteriormente citada.

Acto que preside la Lic. Lidia Guadalupe Sánchez Castañeda, en nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente Licitación basada en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado de la documentación y propuestas recibidas en acto público el día **24 de septiembre del 2026** en punto de las **09:00 horas**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 81, 82 y 83 de la Ley.

I. CRITERIOS POR CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN

Los considerados en los artículos 72, 74 fracción III, 77 y 78 de la Ley, es decir evaluar las proposiciones tomando en cuenta:

- A) Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B) Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C) Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**II. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Junta de aclaraciones	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HORAS

III. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Después de recibidas las propuestas, se procedió a revisar los aspectos administrativos, legales, técnicos y económicos correspondiente de la empresa

ID	NOMBRE DE RESPONSABLE	CARGO	REVISIÓN
1	ING. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	TÉCNICA Y ECONÓMICA
2	L.C. ALEJANDRA RODRÍGUEZ ROMERO	SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Las propuestas de los siguientes licitantes según el dictamen son como se menciona a continuación:

DICTÁMEN ADMINISTRATIVO Y LEGAL

NOMBRE DEL LICITANTE PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	REVISIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL
ING. CIRO DEL RÍO OLAGUE	CUMPLE

DICTÁMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

NOMBRE DEL LICITANTE PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	REVISIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
ING. CIRO DEL RÍO OLAGUE	CUMPLE

**FRESNILLO**

Ayuntamiento 2024 - 2027

ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL****WEB. No. EA-832010994-E38-2026****IV. FALLO****PROPUESTA ADJUDICADA**

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de la proposición, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 4, 72, 77, 78, 81 y 82 de la Ley, se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de lo solicitado, por tanto se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO** a la proposición presentada por la persona física **ING. CIRO DEL RÍO OLAGUE** con un monto de **\$3,762,114.00 (Tres Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Catorce Pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de lo solicitado atendiendo a lo prescrito en el artículo 77 de la Ley.

La Empresa ganadora deberá presentar en la Secretaría de Desarrollo Social, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere los artículos 48, 49 y 50 de la Ley en materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total del contrato; en caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, se procederá conforme a las disposiciones aplicables, incluyendo, en su caso, las consecuencias legales derivadas del incumplimiento y la adjudicación al participante que corresponda, de conformidad con la Ley.

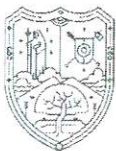
Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, siendo responsabilidad de la Empresa la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el Departamento técnico de la Secretaría de Desarrollo Social, para su debida revisión y trámite ante dicha Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha.

Periodo de ejecución: El plazo de ejecución será de **170 días naturales**, contados a partir del día 30 de septiembre del 2026.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizará el día **29 de septiembre del 2026 a las 14:00 hrs.** en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, con domicilio en Av. Plateros No. 1103 Col. Arboledas, Fresnillo, Zacatecas.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

WEB. No. EA-832010994-E38-2026

17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR EL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

LIC. LIDIA GUADALUPE SÁNCHEZ
CASTAÑEDA

SINDICATURA

LIC. RAÚL MÓREZ TORRES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. GUILLERMO E. GUEVARA SÁNCHEZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ING. JOSÉ LUIS DE LA ROSA VILLASENOR

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

ING. VÍCTOR MANUEL CALDERA GARCÍA

POR EL LICITANTE:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	ING. CIRO DEL RÍO OLAGUE		

Esta hoja forma parte del Acta de fallo referente a la convocatoria pública estatal No. MF DS LP AE FIII-01-26 Convocada por el Municipio de Fresnillo, Zacatecas a través de la Dirección de Licitaciones relativo SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA APLICACIÓN EN DIFERENTES COLONIAS Y LOCALIDADES DE FRESNILLO, ZACATECAS.